

*Reforma Judicial* refrenda su deseo de convertirse en un espacio compartido por los miembros de las judicaturas del país y los especialistas y académicos en materia de administración de justicia. Por tal motivo, en nuestra sexta edición presentamos colaboraciones interesantes en cada una de las secciones que integran la revista, tendientes a exponer el panorama actual surgido de los diversos procesos de reforma judicial experimentados en diferentes latitudes. Aunque este número no abandona la forma de organización del material, ha intentado introducir un tema a lo largo de sus secciones. Se trata del análisis de temas relacionados con las reformas en materia penal que se están llevando a cabo en nuestro país y en la mayor parte de América Latina. Se trata de un proceso complejo que involucra muchos aspectos de diseño, organización y funcionamiento de los poderes judiciales, y que es del mayor interés de organizaciones internacionales.

De esta manera, en la sección *El poder judicial: su normatividad y función* contamos con la colaboración del prestigiado autor y magistrado del Tribunal Supremo español, Perfecto Andrés Ibáñez, titulada *Las garantías del imputado en el proceso penal*. En este artículo se desarrolla, de forma analítica, las implicaciones de la presunción de inocencia en el proceso penal, así como la importancia de contar con legislación adecuada que garantice este principio. También contamos con el artículo del ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, en otro tema de gran trascendencia para la reforma judicial mexicana, titulado *La transparencia en el sistema de justicia federal en México*. El autor logra ilustrar detalladamente cómo la Suprema Corte de Justicia de la Nación implementó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además de señalar la postura de la Corte ante el derecho a la información. En tercer lugar, se incluye la colaboración crítica del investigador Rodrigo Gutiérrez, denominada *Jueces y derechos sociales en México: apenas un eco para los más pobres*. El autor de la colaboración critica lo que, desde su opinión, significa la ineficacia de los derechos sociales, que atribuye al Poder Judicial federal y al concepto de interés jurídico, cuya insatisfacción deriva en la improcedencia del juicio de amparo. Finalmen-

te, por lo que respecta a esta sección, presentamos la ponencia del juez electoral Carlos Antonio Márquez, titulada *La conveniencia de las consultas facultativas vinculatorias en el sistema político mexicano*. En ella se aborda una problemática de indiscutible actualidad, examinándose los beneficios de las consultas facultativas vinculatorias en el sistema político mexicano.

En la sección *Reforma judicial en las entidades federativas*, el investigador José Antonio Caballero en su artículo *La independencia de los poderes judiciales a diez años de reforma en México* realiza un balance general de los procesos de reforma judicial experimentados en las diferentes entidades federativas, así como a nivel federal, destacándose los avances y retrocesos en materia de independencia interna, independencia externa, transparencia y rendición de cuentas. El magistrado oaxaqueño Gerardo A. Carmona, en su colaboración titulada *Reflexiones sobre la selección y nombramiento de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca* analiza de forma integral el tema de la designación de los magistrados de Oaxaca, abordando la materia desde una perspectiva histórica como desde una perspectiva comparada. A partir de dicha revisión, el autor llega a sus conclusiones y emite una propuesta orientada a modificar la forma en que se designa a los magistrados en Oaxaca. En este mismo sentido, y nuevamente en materia penal, el investigador Carlos Natarén en *¿Legislar en la coyuntura? Consideraciones sobre la reforma procesal penal en las entidades federativas* expone varios argumentos a favor y en contra de la introducción de reformas constitucionales y legales al proceso penal, tanto en el ámbito federal como en el local. Por último, en *El papel del juez en el Estado constitucional de derecho*, el que hasta hace poco fuera magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato, Héctor Manuel Ramírez pone en el centro del debate la necesidad de contar en México con un verdadero federalismo judicial. Son varios los argumentos esgrimidos en contra del centralismo tal y como hoy se vive en México, además de explorarse la experiencia que otros países han tenido al respecto, como es el caso de España.

En la sección *Constitución, legislación y jurisprudencia: comentarios y reflexiones*, Carlos Báez Silva, autor de *Notas sobre la problemática de la justificación de las sentencias judiciales*, parte del principio de legalidad (fundamentación y motivación) para exhibir las dificultades a las que los jueces se enfrentan al justificar sus decisiones judiciales.

Por lo que se refiere a la sección *La justicia desde un enfoque comparativo*, no podemos dejar de lado la colaboración del Centro de Justicia de las Américas, pues en este número, Mauricio Duce, autor de *El Minis-*

*terio Público en la reforma procesal penal en América Latina: visión general acerca del estado de los cambios*, nos brinda una síntesis comparativa del resultado de los diversos procesos de reforma penal que se viven en la actualidad en América Latina, permitiendo al lector la conceptualización de un balance general sobre el estado de cosas en la región latinoamericana. En el mismo sentido, pero de forma local, Martín Gershnik en su *Informe de Justicia Argentina*, proporciona una visión de los resultados obtenidos en Argentina a raíz de la implementación y modificación de varias políticas judiciales.

Finalmente, como *Documentos* se incluye la *Declaración de San Juan Puerto Rico*, en el marco de la XIV Reunión de Cortes Supremas de Justicia de Centroamérica, el Caribe y México, que tuvo lugar en octubre del año pasado. Asimismo, ofrecemos al lector la *Ley de Justicia Alternativa del Estado de Guanajuato*.

Agradecemos nuevamente a todos los que hacen posible que *Reforma Judicial* exista, autores, miembros de Consejo Editorial y del Comité Técnico, así, queremos recordar a nuestros lectores que este espacio es un foro abierto a la discusión, exposición y proposición de ideas tendientes al mejoramiento de la administración de justicia en México.